



GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M.E.M

EXPTE. N° 1057-138-24

RESOLUCIÓN N°

SAN SALVADOR DE JUJUY,

482 -E.-

18 MAR. 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la modificación de la fecha de inicio del Ciclo Lectivo 2024 del Nivel de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Educación Superior solicita la modificación de la fecha de inicio del Ciclo Lectivo 2024, para el día 03 de abril de 2024, en virtud de la reorganización administrativa y pedagógica de los Institutos de Educación Superior;

Que, por Resolución N° 850-E-23 de fecha 07 de diciembre de 2023, se aprobó el Anuario Escolar de la Provincia de Jujuy para el año 2024;

Que, el Artículo 2° de la Resolución N° 850-E-23 establece que el Anuario Escolar, será de aplicación en todas las instituciones educativas públicas de gestión estatal: provincial, municipal, privada, social y cooperativa de los diferentes niveles, ciclos y modalidades educativas;

Que, el Anuario Escolar de la Provincia de Jujuy año 2024, fija el inicio del Ciclo Lectivo el día 25 de marzo de 2024 para el Nivel de Educación Superior;

Que, atento al trámite de continuidad excepcional de los docentes de las carreras técnicas y de formación docente y el nuevo proceso de cobertura de cargos vacantes para carreras del Nivel Superior, aprobado por Resolución N° 41-DES-24;

Que, a los fines de garantizar que los estudiantes cuenten con docentes en cada espacio curricular es menester modificar la fecha de inicio del Ciclo Lectivo 2024, para el día 03 de abril del 2024;

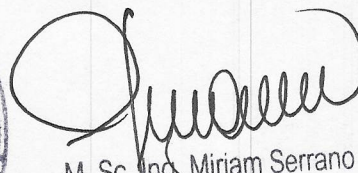
Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la modificación de la fecha del inicio del Ciclo Lectivo 2024, en el Nivel de Educación Superior, para el día 03 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente, dese al Registro y Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Planeamiento Estratégico, Secretaría de Políticas Socioeducativas, Secretaría de Infraestructura Educativa, Dirección Provincial de Administración, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Privada, Dirección de Títulos y Junta Provincial de Calificación Docente para conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido, archívese.




M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy